

Por todo ello, y no como deber de cortesía, sino como obligación de conciencia, hay que augurar un éxito a la obra de Espín y animarle para que la prosiga.

Antonio HERNANDEZ-GIL
Catedrático de Derecho Civil.

CREUS, Antonio: "Compendio del ordenamiento jurídico de los arrendamientos rústicos". Editorial Arca. Barcelona, 1950; 199 págs.

La obra que se nos ofrece es la que fué premiada con motivo de un concurso celebrado en el mes de marzo por el Ilustre Colegio de Abogados de San Feliú de Llobregat, concurso que nació, como dice el propio autor, del íntimo convencimiento de que la legislación sobre la materia había llegado a constituir un verdadero laberinto por el que, hasta los más expertos, habían de moverse con dificultad y recelo para no incidir en error.

Con la limitación que se deriva del propio título dado a la obra, el autor nos ofrece un manual práctico en relación con los arrendamientos rústicos, en el que se ocupa de la naturaleza del contrato de arrendamiento; del ámbito de la Ley; del contrato de arrendamientos, examinando todos los problemas que hacen referencia a su forma y requisito, capacidad, objeto, renta, etc., sigue con la terminación del contrato por variar el destino o aprovechamiento de la finca, así como de los derechos y obligaciones del arrendador y arrendatario, para finalizar con el estudio de la extinción del contrato, reparaciones y mejoras, el derecho de retracto, el contrato de cesión del suelo para plantar viña y olivar, aparcerarios, arrendamientos colectivos, jurisdicción en materia de arrendamientos.

En el anexo se ocupa de la legislación vigente, que alcanza hasta el Decreto de 7 de julio de 1950, regulador del retracto de fincas cústicas.

Unos formularios ajustados a las pretensiones de la obra y un acabado índice analítico de materias completan esta obra, que estimamos útil y de eminente carácter práctico.

J. H. C.

FENECH NAVARRO, Miguel: "Derecho procesal tributario". III. Un tomo de 431 páginas. Editado por Librería Bosch. Barcelona, 1951.

El catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Miguel Fenech Navarro, ha publicado el tomo III de su obra *Derecho procesal tributario*. Este tomo se halla dividido en dos libros: "Procedimiento y proceso tributario de ejecución" y "Proceso tributario de declaración típico o interno".

Nos habla, en el primero de los citados libros, de las modalidades de la realización forzosa; de la oposición en el proceso de ejecución y de la suspensión y extinción del proceso de ejecución. En el segundo libro aparece, en primer lugar, una larga introducción de 54 páginas (subdividida en siete apartados, que se refieren a: el proceso tributario de de-

claración, típico interno; los sujetos del proceso; el objeto del mismo; los presupuestos del proceso; sus requisitos; sus vicios y sus efectos; un estudio de los actos procesales en general; otro de dichos actos en particular; una concisa visión de la prueba, y, finalmente, dos capítulos dedicados, respectivamente, a la suspensión y extinción del proceso y a los recursos.

Constituye el conjunto un estudio jurídico de notorio interés, tanto por la materia tratada como por el enfoque que al mismo da su hábil y culto autor, persona que reúne a sus profundos conocimientos teóricos, como catedrático, su no menos hondo saber, como profesional.

Hacer un análisis detenido de las páginas de este tomo III requeriría un espacio del que no disponemos, e incluso, nos aventuramos a afirmar-lo, sería impropio, ya que para poder enjuiciar esta obra de Fenech como se merece, sería preciso considerarla, no en uno de sus fragmentos, sino globalmente.

Jorge TURULL REGAS,
Licenciado en Derecho.

GALVÃO TELLES: "Aspectos comuns aos vários contratos (Exposição de Motivos referente ao Título do futuro Código Civil Português sobre Contratos em Especial)", Lisboa, 1951; 86 páginas.

En las mismas páginas de este ANUARIO ya tuve ocasión de referirme a los anteproyectos sobre compraventa y locación y sobre mandato elaborados por el Prof. Galvão Telles para el futuro Código civil portugués (1). Entonces apunté la conveniencia de que su publicación fuera precedida de la correspondiente Exposición de Motivos, con el fin de conocer a fondo la razón determinante de muchas de las disposiciones que, entre tanto, quedaban sin la oportuna justificación. Ahora veo con agrado como Galvão Telles inicia la publicación del proyecto completo, en donde aquellos anteproyectos parciales serán integrados, después de algunos retoques que la crítica y la misma experiencia de su autor aconsejaron.

En el concienzudo trabajo aparecido en la "Revista de Faculdade de Direito de Lisboa", vol. VII, también publicado separadamente, el autor nos va diciendo los *motivos* que le determinaron en la redacción del proyecto: los grandes principios orientadores, los criterios de selección y sistematización de la materia de los contratos, la razón de ser de muchos de los preceptos consignados.

En esta primera parte se comprenden tan sólo las cuestiones de orden general, a saber: tendencias modernas del Derecho contractual, autonomía del Derecho mercantil y clasificación de los contratos civiles.

En el primer capítulo el autor estudia las causas de la transformación del Derecho contractual en los últimos tiempos, entre ellas la crisis del liberalismo, que han conducido a una mayor preponderancia del aspecto institucional, orgánico y social de los contratos.

(1) Vid. t. II, fasc. IV, págs. 1512 y ss.; y t. III, fasc. II, págs. 114 y ss.